



AVISO REMATE
EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTANA
AVISA AL PÚBLICO

Que dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 156864089001-2018-00023-00, adelantado por ÁNGELA YADIRA BAYONA FANDIÑO contra MAGDA CONSTANZA HURTADO VARGAS, se ha señalado la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 pm) del día 22 de agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente:

Inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 083-37204 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monquirá, que es de propiedad de la demandada MAGDA CONSTANZA HURTADO VARGAS, el cual de acuerdo a la diligencia de secuestro se encuentra localizado en la Urbanización Villas de Santana, Lote No.12B, Carrera 10 No. 4-77 del municipio de Santana, y se identifica y avalúa de la siguiente manera:

“LOTE DE TERRENO ubicado en la Urbanización Villas de Santana, distinguido con el número 12B, con número de nomenclatura actual Carrera 10 No. 4-77, perímetro urbano del municipio de Santana – Boyacá, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 083-37204, **avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$25.410.000.00).**”

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 PM) del día VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación.

Para la diligencia será base de la licitación la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$17.787.000.00), es decir, el 70% del aforo total dado al predio objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE SANTANA, la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$10.164.000.00) correspondiente al 40% del avalúo total dado al inmueble. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y en los términos del artículo 451 del C.G.P.

El secuestro que mostrará el bien objeto de remate es JUAN YAMIL ELDIN LÓPEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 6.772.181 de Tunja –Boyacá, así mismo, como lugar de notificaciones tiene registrado recibir las mismas en la carrera 13 No. 18 –05 de la ciudad de Tunja, o al número telefónico 3104770710 o al correo electrónico yamil_2902@hotmail.com.

Se advierte que el rematante deberá consignar el equivalente al 5% por concepto de impuesto reglamentario en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987 (modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y el 1% de retención en la fuente del valor del remate, dentro de los TRES (3) DIAS siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente el saldo del remate deberá ser consignado por el rematante dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes a la diligencia.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 450 del Código General del Proceso, la copia del aviso se expide al interesado para que se publique por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a DIEZ (10) DIAS hábiles a la fecha señalada

para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar o por medio de una radiodifusora.

Santana, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).


NANCY VIVIANA PÉREZ GÓMEZ
SECRETARIA